



Gobierno de Tierra del Fuego
Antártida e Islas
del Atlántico sur
Dirección Provincial de Vialidad

0709

28 SEP. 2023

Fecha: _____

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11
Contratación Directa por Compulsa Abreviada
UGG 2400 UGC 2400

Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 41/2023 Llamado Nro.1
Expte D.P.V.: 0415/23 Nota de Pedido 002/23
Encuadre legal: Ley Provincial N° 1015 Artículo 18° inc I)

Responsable: _____

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de vinilo para carteles de obra sobre Ruta Nacional Complementaria "a" y "b", estipuladas en el convenio interadministrativos N° 2 celebrado con Vialidad Nacional."

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 Decoracion en vinilo de carteles existentes en Ruta Comp. "a" y "b" (limpieza y decoracion). Según modelo adjunto.	2		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$ _____)

02 OCT. 2023

Recepción de ofertas hasta: _____ hasta las 14.00hs.

Debe contar con ProTDF y Certificado de Cumplimiento Fiscal.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, debera presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: electronico comprasdpv@tierradelfuego.gov.ar

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

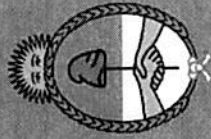
Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

Tierra del Fuego A.E.I.A.S
Dirección Provincial de Vialidad
Presidente
Maria Heana Zaramonello

Maria Heana Zaramonello
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S

ES COPIA DEL ORIGINAL
TERESA DEL ROSARIO HERNANDEZ
MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD



Argentina

Ministerio de
Obras Públicas



Río Grande

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Conservación y Mantenimiento RN N°24 CB

Tramo: EMP. R.N. N° 3 – LTE. INT. CON CHILE

Obra: Convenio Interadministrativo VN-DPV
2023 - 2025

Plazo de ejecución: 24 meses
Fecha de inicio: 02/2023

Expediente: 1974/2022

Monto de la obra: \$176.908.300,16

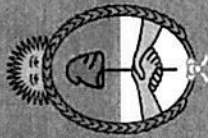
Contratista: Direccion Provincial de Vialidad



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



DIRECCIÓN
PROVINCIAL
DE VIALIDAD
TIERRA DEL FUEGO



Argentina

Ministerio de
Obras Públicas



VN
Vialidad
Nacional



Río Grande

Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Conservación y Mantenimiento RN N°24 CA

Tramo: EMP. R.N. N° 3 – EA. MA. LUISA

Obra: Convenio Interadministrativo VN-DPV
2023 - 2025

Expediente: 1974/2022

Monto de la obra: \$176.908.300,16

Plazo de ejecución: 24 meses

Fecha de inicio: 02/2023

Contratista: Direccion Provincial de Vialidad



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur



DIRECCIÓN
PROVINCIAL
DE VIALIDAD
TIERRA DEL FUEGO



0709

"2023 - 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACION DE LA DEMOCRACIA"

**Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e islas del Atlántico Sur República Argentina**
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 28 SET. 2023

VISTO el Expediente D.P.V. N° 0415/23, y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la Adquisición de vinilo para carteles de obra sobre Ruta Nacional Complementaria "a" y "b", estipuladas en el convenio interadministrativos N° 2 celebrado con Vialidad Nacional;

Que a fs. 02 obra Nota N° 06/23 Letra: Representante Técnico de la D.P.V. ante la D.N.V., mediante la cual se solicita para iniciar el trámite de la Adquisición de vinilo para carteles de obra sobre Ruta Nacional Complementaria "a" y "b", estipuladas en el convenio interadministrativos N° 2 celebrado con Vialidad Nacional;

Que a fs. 02 obra autorización de Presidencia;

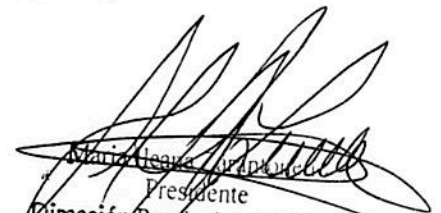
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande;

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-


Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1150, N°1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, Decreto Provincial N° 0188/23 - Resolución D.P.V. N° 94/23 de adhesión, Decreto Provincial N°3635/22 - Resolución D.P.V. N° 0481/23 de adhesión, Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente en virtud de lo que establece el Artículo 7 inc. v) de la Ley Provincial N° 22/92 y el Decreto Provincial N° 1448/23.

Por ello:


María Inés Arapou
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


TERESA DEL ROSARIO FERNANDEZ
JEFA DE MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

LA PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR la Contratación Directa N° 41/23 que tramita la Adquisición de vinilo para carteles de obra sobre Ruta Nacional Complementaria "a" y "b", estipuladas en el convenio interadministrativos N° 2 celebrado con Vialidad Nacional."; establecidos en el inciso l) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

ARTICULO 3º.-Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, de la U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

 RESOLUCION D.P.V. N° 0709 /23.-

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


TERESITA DEL ROSARIO HERRERA
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO
DIR. PROVINCIAL DE VIALIDAD


María Aleandri Zamboni
Presidente
Dirección Provincial de Vialidad
Tierra del Fuego A.E.I.A.S